

INFORME DE SECRETARÍA. A despacho de la señora Juez, para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, febrero 13 del 2023.

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: AECSA S.A. NIT. 830.059.718-5
DEMANDADO: FABIOLA TOTENA SANCHEZ C.C. 41.886.850
RADICACIÓN: 760014003007202200531-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
INTERLOCUTORIO No. 357
Santiago de Cali, trece (13) de febrero del dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que las solicitudes hechas por los apoderados de las partes y en especial la del apoderado de la parte demandante (Fl. 20 expediente digital) en donde solicita la terminación del proceso por pago de la obligación objeto de la presente acción, conforme lo contemplado en el Artículo 461 del Código General del Proceso, revisado el plenario se encuentra que el apoderado judicial no cuenta con facultad para recibir, teniendo en cuenta el endoso en procuración o al cobro realizado al mismo de conformidad con el artículo 658 del Código de Comercio, (fl. 11 de la demanda (02 expediente digital) por lo que deberá aportar dicha facultad. Por lo expuesto anteriormente, el juzgado,

R E S U E L V E:

NEGAR la terminación por pago total, por no darse los presupuestos del art. 461 del C.G.P., hasta tanto la apoderada judicial acredite dicha facultad, lo cual debra acreditar dentro del termino de ejecutoria de este auto, para proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA

JUEZ

ESTADO 14 DE FEBRERO DEL 2023

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af6d8fd3e4dde7b7a4796fd357e6a9d917c9bd5b6c26a0614a68bfe821eaa412**

Documento generado en 12/02/2023 08:33:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>